Demandado: ELDA ESPERANZA MENDOZA CORONEL
Cuantía: INDETERMINADA
Proceso No 0549-2011
Cuenca 30 de junio del 2011.- Las 08h20
Vistos: Avoco conocimiento por el sorteo de Ley.- La demanda de divorcio causal que antecede, por clara y completa se acepta a tramite verbal sumario, previsto en los artículos 828 del C. de P. Civil y 106 del Código Civil.- Por

JUZGADO DECIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES: OSCAR SANTIAGO USIÑA DIAZ Y PAULINA DEL CONSUELO IBARRA MEDINA
EXTRACTO
CAUSA: REINSERSION FAMILIAR
JUICIO No. 17960-2012-0336-I.S.
ACTOR: VANESSA ALEXANDRA USIÑA DIAZ
DEMANDADO: OSCAR SANTIAGO USIÑA DIAZ Y PAULINA DEL CONSUELO IBARRA MEDINA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. GERARDO RAMOS GONZALEZ
JUZGADO DECIMO DE LA

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 13 de junio del 2012, las 13h40.- VISTOS: Por cuanto revisado el expediente con mayor detenimiento, se encuentra que este recién ha sido entregado al Juzgado de parte del Equipo Técnico No2, el 6 de junio de 2.012 a las 09h29, se revoca el llamado de atención al funcionario responsable del mismo, contenido en la providencia inmediata anterior, por cuanto no ha sido omisión suya la demora en el despacho.- Una vez que Vanessa Alexandra Usiña Díaz ha declarado bajo juramento desconocer el domi-

Demandados: RENE RAMIRO COX MEDRANDA - SOFIA VANESSA MENESES BELTRÁN
Cuantía: 10.000,00
Juicio: EJECUTIVO.
Fecha de Iniciación: 20 de septiembre del 2011
Causa: EJECUTIVA No. 1217-2011.- DRA. JARAMILLO.-

Procedimiento Civil, CÍTESE a *los demandados* señores RENE RAMIRO COX MEDRANDA y SOFIA VANESSA MENESES BELTRÁN, por la prensa en uno de los diarios de mayor circu*lación y que se editan en esta* ciudad.- NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Felipe Infante Rey. Juez.

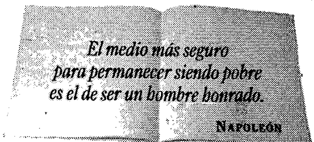

FLORES, en el término de tres días de ser citados legalmente, paguen la obligación requerida o propongan excepciones. *Cítese* a los demandados en el lugar que se indica, para lo cual se comisiona al señor Teniente Político de la parroquia El Quinche. Agréguense al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. Previamente dejándose copia certificada y recibo en autos desglósese y entréguese la documentación solicitada.- NOTIFIQUESE.
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 13 de junio del 2012, las 08h50...

ESTIPULADA EN EL DOCUMENTO DE CRÉDITO, LAS TASAS JUDICIALES, COSTAS PROCESALES Y LOS HONORARIOS DE MI ABOGADO PATROCINADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ORDENE AL PAGO DE LA COMISIÓN QUE SERÁ DE UN SEXTO PORCIENTO

BARRENO y de conformidad con el Art. 82 del Código de *Procedimiento* Civil, se ordena que se cite a los demandados Mireya Luisa Shiguango Dahua, María Lilian Vega Trujillo, Yolanda Beatriz Salas Salas y *Mercy Gabriela Jaya Yánez*, para los fines legales pertinentes, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de *Quito*.- *Téngase* en cuenta el casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones.- Actúe el señor Diego López en calidad de Secretario encargado mediante acción de personal No. 2164-DP-DPP de veintitrés de mayo del dos mil doce.- Cítese y Notifíquese.
DR. JOSE MARTINEZ NARANJO
JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.-
CERTIFICO.-
DR. EDGAR HARO VALENZUELA
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C./86846

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN A: ROSA MATILDE CHANATASIG TIPANTASIG, CARMEN *MARLID* PUCHA PEÑA, OLGA MARÍA AGUILAR TABANGO, MIRIAM JANETH LLULLUNA AMAGUAÑA, ALCIRA MARISOL QUISHPE BRAVO, MARCELA *MAGDALENA* SIMBAÑA CELI, DARWIN PATRICIO SIMBAÑA CELI, JUANA EVELINA CEDEÑO MUENTES, ANGEL REMIGIO SIMBAÑA CELI Y MIGUEL ANGEL PINCAY MUGUERZA
ACTORES: DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ BARRENO (COOPROGRESO LTDA.)
DEMANDADOS: ROSA MATILDE CHANATASIG

consecuencia la parte demandada señores Mónica Patricia Paillacho Llulluna, Rosa Matilde Chanatasig Tipantasig, Carmen Marlid Pucha Peña, Olga María *Aguilar Tabango, Miriam* Janeth Llulluna Amaguaña, Alcira Marisol Quishpe Bravo, Marcela Magdalena Simbaña Celi, Darwin Patricio Simbaña Celi, Juana Evelina *Cedeño Muentes*, Angel Remigio Simbaña Celi y Miguel Angel Pincay Muguerza, paguen la obligación adeudada o propongan las excepciones de las que se crean asistidos en el término de tres días de *legalmente* citados.- Cítese en legal y debida forma a la parte demandada mediante comisión al señor Teniente Político de la Parroquia de Tumbaco en la *dirección que se señala para* el efecto.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores *notificaciones; así como* la autorización conferida a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.-
DR. JOSE MARTINEZ NARANJO
JUEZ
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 24 de mayo del 2012, las 08h50.- En mérito al juramento que tiene rendido el *señor* DR. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ BARRENO y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a los demandados Rosa Matilde Chanatasig Tipantasig, Carmen Marlid Pucha Peña, Olga María Aguilar Tabango, Miriam Janeth Llulluna Amaguaña, Alcira *Marisol Quishpe Bravo, Marcela* Magdalena Simbaña Celi, Darwin Patricio Simbaña Celi, Juana Evelina Cedeño Muentes, Angel Remigio Simbaña Celi y Miguel Angel Pincay Muguerza, para los fines legales pertinentes, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta el casillero judicial,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA.

La compañía **NOVODREAMS HOLDING CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del cantón Rumiñahui, el **8 de junio de 2012,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003548 de 11 de julio de 2012.

1.- *DOMICILIO: Quito, provincia de Pichincha.*

2.- CAPITAL: *Suscrito* US$ 200.000,00 número de participaciones: 200.000, valor: US$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A REALIZAR INVERSIONES A NOMBRE PROPIO, EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍAS EMPRESAS O ENTES COMERCIALES EXISTENTES O POR CONSTITUIRSE...

4.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía estará administrada por el *Presidente y el* Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, **11 de julio de 2012.**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores socios de la compañía limitada JUAN CARLOS BURNEO DISEÑO DE PROYECTOS CIA. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se efectuará el día Viernes 27 de Julio del 2012, a las 12:00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Francisco de Orellana 650 y Manabí, Edificio Anjul, Tercer Piso, Cumbayá, para tratar el único punto del orden del día:

1).- Designación y nombramiento de los Administradores de la Compañía.

Juan Carlos Burneo Mateus
PRESIDENTE

San Francisco de Quito, 18 de Julio del 2012

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores socios de la compañía limitada DESARROLLO DE PROYECTOS JCBM Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se efectuará el día Viernes 27 de Julio del 2012, a las 12:00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Francisco de Orellana 650 y Manabí, Edificio Anjul, Terçer Piso, Cumbayá, para tratar el único punto del orden del día:

1).- Designación y nombramiento de los Administradores de la Compañía.

Juan Carlos Burneo Mateus
PRESIDENTE

San Francisco de Quito, 18 de Julio del 2012

Superintendencia de Compañías
19 SET. 2012
CAU
000015